



## BASES LEGALES DEL SORTEO:

# “TOTE BAGS #COMERCIO MADE IN SORIA”

### I. ORGANIZADORES DEL SORTEO:

**AYUNTAMIENTO DE SORIA**, responsable del proyecto **Compra en Soria**, organiza una promoción de ámbito nacional, dirigida al público seguidor del perfil de Facebook e Instagram de Compra en Soria:

**Facebook:** <https://www.facebook.com/profile.php?id=100057488528118&sk=about>

**Instagram:** <https://www.instagram.com/compraensoria/>

Esta promoción no implica la compra de ningún producto o servicio.

### II. ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar en el sorteo de:

#### **-25 ToteBags #ComercioMadeInSoria**

Todas las personas físicas, mayores de 16 años, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y no se encuentren en ninguno de los supuestos de exclusión recogidos en las siguientes cláusulas.

### III. DURACIÓN

Las fechas que regirán el desarrollo de la promoción “Totebags #ComercioMadeInSoria” son las siguientes:

- Inicio de la promoción: día **10 de octubre de 2024**
- Finalización de la promoción: día **13 de octubre de 2024 a las 23:59 horas.**
- Publicación del ganador: El nombre del ganador (nombre de usuario utilizado para participar) se publicará a través de Instagram y Facebook a partir del día 14 de Octubre de 2024.

### IV. MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- a. Podrán participar en la promoción, todas aquellas personas mayores **de 16 años**, que no sean trabajadores de Medios y Soportes Publicitarios SLU.
- b. El premio que integra la presente promoción es:
  - **25 ToteBags #ComercioMadeInSoria** (1 totebag por ganador)



- c. Para optar al sorteo, los participantes deberán:  
**-Seguir el perfil de Instagram o Facebook de Compra en Soria, y realizar como mínimo un comentario mencionando a una persona** (cuenta personal) para que también conozca el sorteo.  
(Un mismo usuario puede realizar múltiples comentarios en el mismo post, mencionando a un usuario distinto en cada comentario.)
- d. El comentario deberá realizarse en la entrada correspondiente a la presente promoción que aparecerán publicada en el perfil de Instagram y Facebook.
- e. La organización se reserva el derecho de dejar desierto el premio y no entregar el correspondiente premio si considera que la participación ha sido baja, o los comentarios no hayan sido apropiados etc.
- f. La organización se reserva el derecho de eliminar/bloquear participantes o fotografías que, por su contenido, comentarios o imágenes, puedan dañar la imagen de Compra en Soria, de sus operadores o incluso de colectivos o personas ajenos al mismo.
- g. Se eliminarán y serán anulados los comentarios que falten al respeto u ofendan a colectivos, razas, religiones, etc ...

## **V. ENTREGA DEL PREMIO:**

- 1. El nombre de los ganadores será comunicado en las cuentas Compra en Soria a partir del día 14 de octubre de 2024
- 2. El ganador deberá ponerse en contacto con Compra en Soria a través de mensaje privado en Instagram o Facebook
- 3. Compra en Soria podrá exigir al ganador que acredite identidad y ser el propietario del perfil ganador.
- 4. En caso de no lograr localizar al ganador en el próximo día hábil a la resolución del sorteo, se optará por dar el premio a la persona que está como reserva hasta agotar todos los posibles ganadores.
- 5. Compra en Soria se reserva el derecho a declarar el premio como desierto.
- 6. El premio será recogido personalmente en el stand de Compra en Soria, el lunes 14 de octubre o martes 15 de octubre.**
- 7. En ningún caso el premio podrá ser reembolsado por dinero en metálico.

## **VI. ASPECTOS LEGALES:**

1. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.
2. Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales los participantes autorizan expresamente al Compra en Soria, a utilizar su nombre, así como las imágenes y vídeos recogidos durante el desarrollo de la promoción, todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, Internet, radio o cualquiera que sea) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.
3. Compra en Soria no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador con motivo de la participación en la presente promoción y/o del uso y disfrute del premio, declinando toda responsabilidad contractual o extracontractual frente al ganador y/o terceros, lo que es aceptado por todos y cada uno de los participantes.
4. A efectos de lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se informa a los participantes que los datos facilitados con la finalidad de participar en la presente promoción, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE SORIA; con el fin de poder gestionar su participación en la promoción y, en su caso, poder enviar el premio a los ganadores.
5. Así mismo, AYUNTAMIENTO DE SORIA adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Asimismo AYUNTAMIENTO DE SORIA garantizará que terceros no autorizados no accedan a dicha información, ni transmitan, ni almacenen o reproduzcan por cualquier medio de reproducción manual, electrónico, magnético, óptico o cualquier otro, sustraigan o hagan pública en cualquier forma o manera, con excepción de aquellas actividades relacionadas con el premio, con fines publicitarios y/o divulgativos, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
6. El premio está sometido a la legislación fiscal vigente.

## **VII. EXENCIÓN RESPONSABILIDAD**

AYUNTAMIENTO DE SORIA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente acción.